

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIII	Managua, D. N., Sábado 18 de Junio de 1949	Nº 131
----------	--	--------

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO EXTRAORDINARIO DE MINISTROS

Devuélvase al Congreso por conducto de la Cámara del Senado sin la sanción del caso unos decretos Pág. 1201

EDUCACION PUBLICA

Extiéndase un Título 1201

TRIBUNAL DE CUENTAS

Circular No. 588 1202

SECCION JUDICIAL

Remates 1202

Títulos Supletorios. 1207

Marcas de Fábrica. 1207

Terrenos Municipales 1208

Convocatoria 1208

Aviso del Boletín Informativo 1208

PODER EJECUTIVO

Consejo Extraordinario de Ministros

Nº 27

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once de la mañana del día ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve. Reunidos en Casa Presidencial los infrascriptos Ministros de Estado señores: Dr. Modesto Salmerón, Ministro de Gobernación y Anexos; Dr. Oscar Sevilla Sacasa, Ministro de Relaciones Exteriores por la Ley; Dr. León Dabayle, Ministro de Hacienda y Crédito Público; Dr. José H. Montalván, Ministro Educación Pública; Ingeniero Constantino Lacayo Fiallos, Ministro de Fomento y Obras Públicas; Dr. Isaac Montealegre, Ministro de Agricultura y Trabajo; don Elías Serrano, Ministro de Economía; General de División don Anastasio Somoza, Ministro de Guerra, Marina y Aviación; y Dr. y Coronel G. N. Alejandro Sequeira Rivas, Ministro de Salubridad Pública, previa citación del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Victor M. Román y Reyes, quien preside este Consejo de Ministros, y con asistencia del señor Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Ignacio Román, que autoriza, resolvieron emitir el siguiente Decreto:

El Presidente de la República, En Consejo de Ministros,

Considerando:

Que el señor Ministro de Gobernación informa que con nota fechada el treintuno de

Mayo del corriente año, ha recibido de la Honorable Cámara del Senado, los siguientes autógrafos de pensiones de gracia: Nº 118. A favor de la señora Rosa v. de Solís, sesenta córdobas. Nº 119. A favor de la señora Inés Incer v. de Barquero, sesenta córdobas. Nº 120. A favor de la señora Mercedes Martínez v. de Torres, cien córdobas. Nº 121. A favor del señor Adrés Barreda, cien córdobas. Nº 122. A favor de la señora Amalia v. de Arróliga, sesenta córdobas.

Considerando:

Que los expresados decretos establecen nuevas cargas al Tesoro Nacional y que siendo que la situación del Erario Público no permite por el momento aumentar los desembolsos.

Por Tanto:

En vista de lo anterior y con apoyo en los Artos. 156 y 178 inciso 7) de la Constitución Política de Nicaragua,

Acuerda:

Devolver al Congreso por conducto de la Honorable Cámara del Senado sin la sanción del caso los mencionados decretos.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Enmendados—se—Valen Lineado—que—Vale—Testados—se—aut—No valen.—El Presidente de la República, V. M. ROMAN.—El Ministro de Gobernación y Anexos, M. SALMERON.—El Ministro de Relaciones Exteriores por la Ley, O. SEVILLA S.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, LEON DEBAYLE.—El Ministro de Educación Pública, JOSE H. MONTALVAN.—El Ministro de Fomento y Obras Públicas, CONS. LACAYO FIALLOS.—El Ministro de Agricultura y Trabajo, ISAAC MONTEALEGRE.—El Ministro de Economía, ELIAS SERRANO.—El Ministro de Guerra, Marina y Aviación, A. SOMOZA.—El Ministro de Salubridad Pública, ALEJ. SEQ. RIVAS.—El Secretario de la Presidencia, IG. ROMAN P.

Educación Pública

Nº 980

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el señor Miguel López Núñez, natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, se ha presentado ostentando el Diploma de Doctor en Medi-

cina y Cirugía, extendido por la Universidad Nacional de Nicaragua a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Acuerda:

Extiéndase al mencionado señor Miguel López Núñez, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorguen.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Mayo dieciocho de mil novecientos cuarenta y nueve.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Tribunal de Cuentas

15 Junio 1949.

Señores Administradores de Rentas,
Toda la República.

Raf.—4—A—Nº 2111.—Circular Nº 588.—Se le recuerda que según circulares 406, 559 y 572, al 30 de Junio corriente debe practicar arqueo e inventario de las tres cuentas de Caja, Pagars, Ordenes Cargo Minuta, Deudas Activas por Préstamos, Especies Fiscales, Fósforos, Alcoholes, Depósitos Pendientes, Deudores del Impuesto Directo, de Teléfonos, Vales por Adelantos de Sueldos y Efectivo para pago de Empleados Públicos, teniendo cuidado de confrontar las existencias materiales, con los saldos del Estado de Ingresos de la fecha indicada, lo mismo que con los inventarios practicados, rindiendo a este Tribunal su información dentro la primera quincena de Julio próximo. Acuse recibo.—Emilio Pereira A., Presidente del Tribunal de Cuentas.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 104

Once mañana veintiuno presente mes, subastaráse propiedad cien manzanas ubicada Comarca Santa Inés, esta jurisdicción, limitando: Norte, finca Antonio González; Sur, Zacarías Mejía; Oriente, Faustino López; Occidente, Dionisio López. Ejecución Berta Morales a Nazario y Alberto López. Avalúo, dos mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Distrito. Boaco, diez Junio mil novecientos cuarentinueve.—J. Guzmán O., Srío.

1268 3 2

Nº 106

Diez mañana veintiuno Junio próximo, subastaráse finca rústica ubicada comarca Trapichito esta jurisdicción, estos linderos: Oriente, Justino Ortega; Poniente, Polidecto Correa; Norte, Etanislado Icabalceta; y Sur, Luis Gonzaga Aráuz; Ejecuta José Dionisio Rodríguez a Heriberto Jirón.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Local Ciull.—Boaco, diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Sobalvarro, Srío.

1270 3 2

Nº 109

Veintiocho Junio en curso, once antemeridianas en ejecución Angélica de Vega contra Victor Manuel Fonseca subastaráse este Juzgado finca rústica Prinzapolca, lindante: Oriente, testamentaria Rudecindo Solano; Occidente, Río Grande o de los Brujos; Norte, sucesión Angel Caligaris; Sur, sucesión Federico Kunneck Morris. Sita a siete leguas esta ciudad sobre camino Masatepe. Inscrita Nº. 2414, tomo XXIV, folio 55.

Oíránse posturas legales.

Base once mil doscientos córdobas.

Dado Juzgado 1º de lo Civil de este Distrito.—Managua, catorce Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—G. Bendaña S., Srío.

1260 3 1

Nº 105

Nueve mañana veintisiete Junio próximo subastaráse finca rústica, ubicada comarca Mapacha, Jurisdicción Pueblo San Lorenzo este Departamento, estos linderos: Oriente, Quebrada Mapacha; Occidente, Juan y Felicitos García; Norte, Juan y Felicitos García y Quebrada Mapacha; Sur, Agatón y Genaro Miranda.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Local.—Boaco, seis de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Francisco Sobalvarro, Srío.

1269 3 1

Nº 137

Diez y media de la mañana veintiocho de los corrientes, subastaráse este Juzgado, finca rústica «San Nicolás», jurisdicción Sabanagrande, con setenta manzanas de terreno propio, zacate de guinea, chaquíte, casa para patrones, tres potros, tres yeguas, quince vacas paridas con sus crías, tres vaquillas, un toro, y diez rollos de alambre de púas, usados; lindante: Oriente, callejón de por medio, propiedad de Juana Aragón; Occidente, finca de Bernabé Mejía; Norte, la de Antonio Reyes; y Sur, la de Abelino Escalón. Avalúo: Diecinueve mil trescientos sesenta córdobas. Ejecución, Paula Cuadra de Forro contra don Rufino Murillo González y otros.

Oyense posturas legales.

Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua, dieciseis de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Franco, Torres F.—R. Barrios O., Srío.

1310 1

Nº 128

Tres tarde veintiocho Junio corriente, local este Despacho, subastaráse mejor postor finca urbana situada esta ciudad, intersección cuarta calle y veintitres avenida Noreste, con estos linderos: Oriente, Pablo Silva Morán; Sur, Ana Rosa Peunet; Norte, Bemilda Hernández; Occidente, Quinta Nina. Ejecuta Bernardo Palacios, cesionario doctor José Dolores Tijerino, a Humberto Alemán Romero. Base un mil novecientos veintiocho córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, quince de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Gustavo A. Sevilla A., Srío.

1289 3 1

Nº 156

Once mañana veintiocho Junio corriente, subastaráse este Despacho, finca rústica de una manzana y tres tareas superficie situada en la comarca Los Ladinos y como dos millas Sur esta ciudad, con estos linderos: Norte, terreno de Carmela Vega; Oriente, terreno de José Somoza, antes de Emilio Bermúdez, camino Jocote Dulce en medio; Sur, terreno de Demetrio Berríos, callejón por medio; y Occidente, terreno de Arfatides García Otolea. Ejecución: Carmela Vega contra Eliseo Vega Romero. Valorado inmueble suma ochocientos córdobas.

Oyense posturas legales, base avalúo.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Bendaña, Srío.

1308 3 1

Nº 143

Diez mañana, martes veintiocho Junio este año, remataráse este juzgado, dos mediaguas cada una doce varas largo por cuatro ancho, parada sobre horcones, paredes tabla ocote, cubierta tejas barro, enclavadas edificaciones solar esquinero, treinta y tres varas una tercia cada uno-sus cuatro lados, existe pozo agua potable, brocal calicanto, ubicado cantón La Parroquia, lindante: Norte, casa Alberto Castillo, calle enmedio; Sur, casa y solar Mercedes Gutiérrez; Oriente, casa y solar Susana Moreno; Occidente, mediando calle, casa Clemente García. Base dos mil córdobas. Ejecución Lidoro Castillo hijo contra Tito Octavio Moreira Gómez.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado de Distrito. Estelí, diez mañana trece Junio mil novecientos cuarenta y nueve.—Calixto Gutierrez B., Srío.

1297 3 1

Nº 78

El día Domingo 26 de Junio de 1949, a las 8 a. m., en la sala de Remates de esta Institución y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse, que serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
32393	1 Alfiler de oro con una chispita, para corbata, 2 grms.	30.00
34788	1 Pulsera de oro tejido Nº 8 22 grs.	74.00
67461	1 Tapado de crepón de seda negro	20.40
67658	1 Pana enlozada	20.40
67687	4 Pares de medias de seda Nylon	40.80
68310	2 Planchas para ropa	8.16
68311	1 Valija de cuero	20.40
68348	1 Anillo de oro, 7 grms.	34.00
68354	1 Reloj despertador, marca Ingersoll	20.40
68363	1 Cadena de oro con dije, 5 grms.	34.00
68399	3 Planchas para ropa	16.32
68416	1 Anillito y 1 anillo de oro con piedra, 2 grms.	8.16
68421	1 Cadena de oro con medalla, una cadena, 1 anillo con 2 piedras, 1 anillo con piedra y 2 pares de patacones, 9 1/2 grms.	40.80
68456	2 Anillos de oro, 11 grms	47.60
68461	1 Alfiler de corbata con perlititas y 1 zafiro, 2 grms, oro	27.20
68480	2 Anillitos y 1 par de chapas de oro con piedra, 4 grms.	20.40
68519	1 Cadena de oro con medalla y 1 anillo, 3 grms.	20.40
68553	3 Yds. de género de algodón	5.44
68584	3 Planchas para ropa	9.52
68625	1 Nivel de hierro y 1 tubo	10.88
68742	1 Cámara fotográfica Anso	20.40
68767	1 Cadena con medalla 3 grms, oro	20.40
68771	1 Cadena de oro con dije, 2 grms.	13.60
68801	5 Cuchillos, 5 tenedores, 5 cucharas y 5 cucharitas inoxidables	16.32
68804	1 Anillo y 1 anillo con piedras, 3 1/2 grms, oro	16.32
68889	1 Anillo de oro, 4 1/2 grms.	13.60
68898	1 Anillo de oro, con piedra 2 grms.	10.88
68903	5 Cucharitas y 1 cuchara inoxidab.	6.80
68928	1 Anillo, 1 anillo con piedra y 1 cadena con medalla, 10 grms.	40.80

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
68976	1 Anillo con piedra, 2 1/2 grms.	13.60
69024	1 Anillo de oro 1 grms.	5.44
69052	1 Esenciera de aluminio, 1 azucarera y 6 vasos de vidrio.	13.60
69072	3 Yds. de género de algodón	5.44
69078	1 Serrucho	10.88
69096	2 3/4 Yds. de manta dril	5.44
69110	3 Anillitos y 1 anillito con piedra, 2 1/2 grms.	13.60
69116	1 Cadena con dije, 2 grms.	13.60
69121	1 Anillo de oro con piedra, 3 1/2 grs	16.32
62182	1 Anillo con piedra y 1 par de chapas con piedra, 3 grms.	13.60
69183	1 Cadena de oro, con medalla, broche de cobre, 3 grms.	20.40
69266	1 Cadena con dije, 1 anillito y 1 dije, 5 grms, oro	27.20
69278	1 Anillo de oro con piedra, 2 grms.	10.88
69290	2 Máquinas para barbería	9.52
69291	2 Cadenas, 1 dije de un Cristo, 1 medalla, 1 anillo y 1 par de chapas de oro, 6 grms.	54.40
69297	1 Portaviandas enlozado	13.60
69318	1 Cadena de eslabones con dije, 1 esclava y 1 anillo con piedra, 10 grms, oro	54.40
69341	1 Serrucho, 1 cepillo de hierro, 1 1 escuadra de hierro, 1 diablito, 1 martillo de oreja, 1 formón y 1 escoplo	34.00
69351	1 Cadena con medalla y 1 anillo con piedra, 3 1/2 grms, oro	20.40
69366	2 Cadenas de oro 3 grms.	20.40
69371	1 Par de chapa de oro, 1 grms.	5.44
69377	1 Prendedor, 1 par de chapas con piedra, 4 grms, oro	20.40
69442	1 Cepillo de hierro para hielo y 1 plancha para ropa	13.60
69483	1 Cadena con medallita, 1 par de chapas de filigrana 5 grms, oro	27.20
69512	1 Cadena con medalla, 5 grms.	34.00
69513	1 Ruleta caja de vakelita, estilo Monte Carlos	40.80
69606	1 Cadena, 1 anillo de filigrana, 1 anillo con piedra, 7 1/2 grms.	40.80
69616	3 Yds. de género de algodón	5.44
69640	1 Tornillo para banco de carpintería	10.88
69641	1 Tornillo para prensa	13.60
69642	1 Cadena de oro dije de cruz con piedras, 14 grms.	81.60
69671	2 Anillos de oro, 16 grms.	40.80
69682	2 Cadenas de eslabones, 1 esclava, 1 gacilla dije de mariposa, 2 anillitos de filigrana, 2 anillitos, 1 par de chapas con piedra, de oro 7 1/2 grms.	40.80
69695	1 Anillo de oro con chispitas, 4 grs.	40.80
69710	1 Cadena con dije y 1 anillo, 9 grs.	40.80
69712	1 Colcha de algodón	9.52
69720	1 Reloj niquelado Westclox	9.52
69748	1 Reloj inoxidable Novelti, 1 pulsera de filigrana de plata	20.40
69771	1 Acanalador de madera	9.52
69803	1 Anillo y 1 par de chapas de oro, 5 grms.	24.48
69828	1 Bandeja	6.80
69829	2 Paisajes pintados en vidrio, marco de madera, y 2 lunas de espejos	40.80
69840	2 Planchas para ropa	6.80
69842	1 Par de chapas de filigrana y 1 par de chapitas, 2 1/2 grms.	13.60
69862	1 Lámpara fluorescente	20.40
69882	1 Par de chapas de oro con piedra, 1 grm.	5.44
69901	1 Cadena con medalla de vidrio, 9 grms, oro, y 1 reloj 14 kl, Elgin	68.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
69917	1 Par de chapas de oro con piedra, 1 1/2 grms,	5.44	70537	1 Cadena de oro con medalla, 2 grms	13.60
69944	1 Cadena y 1 par de argollitas de oro, 2 grms	10.88	70538	1 Cadena, dije con piedras y 1 anillo, 6 grms,	34.00
69984	1 Marco de sierra con su hoja, 1 marco de sierra para joyero, 1 martillo de oreja, y 1 escuadra de paletón	9.52	70560	1 Anillo con piedra, 1 anillo, 1 anillo con acerina, 9 1/2 grms,	38.08
69987	1 Plomo con su nuez, 1 piqueta, 1 cordonador, 1 moldurador y bocel	9.52	70562	1 Cadena, dije con piedra, 1 anillo de oro, 6 grms,	34.00
69992	1 Cepillo de hierro	13.60	70563	1 Colcha de algodón	5.44
70009	2 Anillos de oro, 9 grms,	47.60	70564	2 Planchas para ropa	9.52
70038	3 Anillos de oro, 8 grms,	40.80	70567	1 Par de chapas con piedra, 1 grm,	5.44
70048	1 Espejo marco de madera	6.80	70570	1 Regador de zinc	10.88
70078	1 Plomo con su nuez y 1 broca	9.52	70577	1 Par de chongos con piedras y 1 par de chapitas, 3 1/2 grms,	13.60
70090	1 Par de chapas con piedra y 1 cadena 7 grms, oro	40.80	60589	1 Cadena de oro, dije de un Cristo 12 grms,	68.00
70112	1 Espejo cristal de roca, marco de madera	16.32	70597	1 Medalla de oro, 12 grms,	40.80
70129	1 Llave universal	6.80	70599	1 Prensa de hierro	20.40
70137	1 Anillo con piedra y 1 botón de oro con gacilla, 3 1/2 grms,	16.32	70601	1 Cadena de oro con medalla y 1 cadena, 7 grms,	40.80
70144	1 Reloj y pulsera de resorte inoxidable, con piedritas	27.20	70613	1 Par de chapas, 1 cadena, dije con piedra, 4 grms,	27.20
70168	1 Lámpara para tirador, con su botiquín y 1 par de anteojos Wilson	40.80	70673	1 Pulsera de eslabones, dije de leoncito, 3 grms,	20.40
70180	1 Cadena con medalla, 2 anillos, 2 anillos con piedra, y 1 par de chapas con piedra, 15 grms,	54.40	70709	1 Moneda de 5 dólares del águila, 9 grms,	40.80
70192	1 Pana enlozada	6.80	70710	1 Cadena de oro con dije, 11 grms,	40.80
70342	2 Fruteras de vidrio	5.44	70725	1 Anillo de oro, 2 grms,	9.52
70380	3 Planchas para ropa	13.60	70838	1 Cadena de oro con medalla, 2 grms,	13.40
70382	2 Mecedoras de roble	40.80	70844	2 1/2 Yds. de dril	5.36
70385	1 Cadena de oro 1 grms, y 1 dije de celuloide	6.80	70845	1 Escuadra de hierro y 2 formones	6.70
70386	1 Reloj de oro 14 kl, y 1 pulsera 14 kl.	81.60	70869	1 Caldero de hierro	16.08
70387	1 Botón para cuello, 1 par de mancuernillas 6 grms, oro	34.00	70871	1 Cadena de oro, dije con piedra, 3 grms,	20.10
70391	1 Cadena con medalla y 1 anillo 7 grms,	40.80	70873	1 Cadena, 1 par de patacones y 1 par de chapitas, 3 grms,	20.10
70398	1 Pulsera de filigrana y 1 cadena con medalla, 7 1/2 grms,	40.80	70905	1 Martillo de oro, 1 escuadra de hierro, 1 gurbia, 1 pata de cabro y 1 diablito de hierro	9.38
70421	1 Anillo de filigrana, 1 anillo y 1 par de chongos con piedra, 5 grs,	27.20	70906	1 Cadena de eslabones, con dije y 1 pulserita de corales, 8 grms,	40.20
70442	1 Prendedor de filigrana, y 2 anillos de oro, 8 grms,	34.00	70913	1 Par de chapas con piedra, 1 par de chapitas, 1 grm,	5.36
70444	1 Anillo, 1 par de chapitas con piedrita, 1 par de chapas con piedra, 3 1/2 grms,	16.32	70950	1 Caja de taladro	10.72
70445	1 Anillo, 1 anillito, 1 par de chapas de coralitos 5 gm, y 1 anillo de plata	20.40	70959	1 Anillo de chapa, 3 1/2 grms,	13.40
70446	1 Gacilla con medalla, 3 pares de chapitas y 1 anillo de filigrana, 3 pares de chapas con piedra, 1 anillito y 1 anillo de oro, 11 gramos, 2 cadenas, 3 dices, 1 cordón con dije, 2 pares de chapas, 2 prendedores de filigrana de plata	68.00	70994	1 Anillo de chapa, 1 par de chapas con piedras, 8 grms,	40.20
70456	1 Anillo de oro, 2 1/2 grms,	13.60	71003	1 Cadena de oro, 11 grms,	40.20
70486	1 Leopoldina, 2 anillos con brillante, 1 alfiler de oro con 1 piedra sintética, para corbata 20 grms,	476.00	71008	1 Anillo de oro 6 1/2 grms,	33.50
70487	1 Reloj 14 kl, Waltan	88.40	71072	1 Cadena de oro con dije, 2 grms,	20.10
70523	3 Cucharas, 3 cuchillos, 3 tenedores y 2 cucharitas de alpaca	12.24	71088	5 Yds. de manta	6.70
70524	6 Cucharas, 2 cuchillos y 3 tenedores de alpaca	16.32	71114	2 Silletas de cedro	13.40
70525	1 Anillo de oro, 1 1/2 grms,	9.52	71151	2 Cadenas de oro, 3 grms,	20.10
70530	1 Anillo de oro con piedra e imitaciones de perlas, 2 grms,	10.88	71157	1 Anillo de oro, 1 grm,	5.36
70533	1 Anillito, 2 anillos, 1 dije con piedra, 1 par de chongos con piedra, 1 par de chapitas de oro 6 grms,	34.00	71161	1 Oata de engranaje con su palanca, y 1 bomba de inflar con su manguera	13.40
70535	1 Máquina portátil, marca Underwood, para escribir	136.00	71190	1 Cadena con medalla y 1 dije, 1 anillito de filigrana, 1 par de patacones, 1 par de chapitas y 1 par de chapas, 5 1/2 grms,	26.80
			71226	1 Anillo con acerina, 1 anillo sin piedra y un par de chapas monedas guatemaltecas, 7 1/2 grms,	40.20
			71327	1 Par chapas filigrana 2 1/2 grms,	13.40
			71335	1 Anillo liso, de oro, 1 grm,	5.36
			71410	1 Anillo de oro 2 1/2 grms,	13.40
			71420	1 Cadena de oro reventada, con medalla, 2 grms,	13.40
			71432	1 Prensa de hierro para mecánica	40.20
			71440	1 Azuela	5.36
			71449	2 3/4 ydas. vellela asedada	13.40
			71459	1 Cepillo de hierro, un nivel de hierro y un marco para sierra	26.80
			71475	1 Reloj cromado marca Marion	20.10
			71501	2 Llaves para tubos de 18" y 14", una llave tenaza para tubo	16.08
			71512	1 Anillo de oro con piedras 2 grms,	10.72

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
71517	1 Cadena con dije, un par chongos con piedras y un anillo piedra negra, de oro, 16 grms,	80.40	72177	1 cadenita y gacilla, 5 grms,	26.80
71529	1 Anillo con piedra, un anillo de chapa, una pulsera, 7 grms,	40.20	72215	1 Cadena con medalla, 1 anillo con piedra, oro 4 grms,	26.80
71536	1 Peinador sin luna	26.80	72220	2 1/2 Yds. de Villela asedada	13.40
71560	1 Cadena de oro con medallita 1/2 grms,	10.72	72233	1 Máquina de coser, marca Singer, 15/88	335.00
71567	1 Par zapatillas para mujer	9.38	72247	1 Prendedor de filigrana de oro, 7 grms,	33.50
71574	1 Reloj Marvin faja de cuero	33.50	72252	1 Prendedor de filigrana, 4 1/2 gms,	20.10
71580	1 Anillo de oro, un dije de 2 1/2 dólares, 6 grms,	33.50	72261	1 Cadena con medalla y 1 par de chapas, 5 grms,	26.80
71590	1 Pulsera No 8, 32 grms,	201.00	72262	1 Par de chapas de oro con piedra, 2 grms,	8.04
71591	1 Moneda de 5 dólares 8 grms, un reloj 18 kl. Oerminal	67.00	72264	1 Cadena de oro con dije, 8 grms,	40.20
71604	1 Cadena y 1 anillo de oro, 5 grms,	33.50	72265	1 Cadena oro, dije de un Cristo, 8 grms,	40.20
71610	1 Par de chapas con piedra y 1 cadena de oro dije de cruz, 4 grms,	26.80	72269	1 Anillo de oro con piedra, 2 grms,	10.72
71660	1 Anillo de oro con piedra, 3 grms,	13.40	72297	1 Valijín extranjero, de cuero con ciper	13.40
71684	1 Pluma fuente Sheaffers,	20.10	72309	1 Cadena de oro dije de un Cristo, 7 grms,	40.20
71686	1 Cadena de oro dije de un Cristo, 6 1/2 grms,	40.20	72314	1 Cadena con medalla, un anillo con piedra, 1 par de chapas con piedra, 7 grms, oro	40.20
71725	1 Cepillo de hierro para hielo	6.70	72335	1 Cadena de oro con medallita, 3 grms,	13.40
71730	1 Pulsera de eslabones, con dije, y 1 anillo, 4 grms,	26.80	72350	3 Planchas para ropa	10.72
71763	1 Cadena dije de filigrana, 19 grms,	93.80	72380	1 Hebilla de plata enchapada en oro y 1 dije de oro	20.10
71771	1 Tornillo para prensa de carpintería	9.38	72404	3 Yds. de villela de algodón y seda	13.40
71832	1 Anillo, 1 par de chapas con piedra, 2 grms,	10.72	72419	1 Cepillo de hierro	13.40
71845	1 Valde de zinc y 6 vasos de vidrio	9.38	72421	1 Anillo, 1 cadena dije con piedra, 8 grms,	40.20
71864	1 Cadena con dije, 1 par de chapas de oro con piedra, 5 1/2 grms,	33.50	72422	1 Cadena dije con piedra, 5 1/2 gms, y 1 reloj inoxidable Novelti	40.20
71875	1 Par de chapas con piedra, 1 anillo con piedra, 6 grms,	33.50	72434	1 SERRUCHO	13.40
71878	1 Reloj inoxidable Mulco	26.80	72451	1 Garlopa de madera y 1 cepillo sapo	9.38
71882	1 Lámpara fluorescente	16.08	72479	1 Cadena de oro con medalla, 2 1/2 grms,	16.08
71886	1 Dije y 1 prendedor de filigrana, 2 pares de patacones, y 2 anillos con piedra, 6 grms,	26.80	72525	1 Anillo de oro con piedra e imitación de perlas, 2 grms,	13.40
71904	1 Cadena con medalla, 1 cadena, 2 pares de patacones, 1 anillo de oro, 5 1/2 grms,	26.80	72534	1 Par de chapas de oro con piedras 2 grms,	10.72
71944	1 Cadena, 1 par de chapas con piedra y 1 par de chapitas con piedra, 4 grms,	20.10	72542	1 Dije de un Cristo, 1 grm,	6.70
71961	1 Cadena con medalla, 4 1/4 grms,	26.80	72554	1 Cadena de oro con medalla, 5 gms,	33.50
71963	1 Cadena con medalla y 1 dije 2 grms,	13.40	72607	1 Reloj y pulsera inoxidables, Lanco	40.20
71966	1 Anillo de oro, 3 grms,	10.72	72638	1 Anillo de oro, 1 grm,	5.36
71989	1 Par de chapas con piedra, 2 grms,	10.72	72639	1 Cadena de oro con dije y 1 dije 5 1/4 grms,	33.50
71993	1 Cadena con medalla y 1 gacilla medallita, 2 1/2 grms,	16.08	72647	1 Cadena de oro con dije, 6 grms,	40.20
71994	1 Cadena dije de un Cristo, 3 grms,	20.10	72657	6 Cucharas y 6 vasos	6.70
71996	1 Corte de piqué 2 3/4 yds,	6.70	72658	1 Mancuernilla con moneda de 2 1/2 dólares, 7 grms,	13.40
72011	1 Cadena con medalla y 1 par de chapas con piedra, 1 1/4 grms,	9.38	72659	1 Anillo de oro con un brillante, 6 1/2 grms,	107.20
72021	1 Anillo de oro, 2 grms,	10.72	72663	1 Par de zapatos de charol	5.36
72039	5 Vasos grandes, 3 vasos pequeños, 3 dulceritas y 1 taza con su escudilla	5.36	72667	1 Medalla, 1 par de chapas de moneda de dos colones, 1 anillo con piedra, 1 par de chongos con piedras, 7 grms.	40.20
72062	1 Par de chapas de oro con nueve brillantes, 2 1/2 grms,	1.340.00	72740	1 Par de chapas de oro, 1 grm,	6.70
72067	1 Anillo de oro, 2 1/4 grms,	9.38	72741	6 Yds. de género de algodón, (2 cortes de 3 yds. c/u.)	16.08
72079	1 Cámara fotográfica, caja de vake-lita	13.40	72777	3 Yds. de género de algodón	5.36
72084	1 Pulsera media caña, 28 grms,	40.20	72804	1 Cadena de oro dije de cruz de filigrana, 4 1/2 grms,	26.80
72097	1 Cadena, 1 anillo y 1 par de chapas con piedra, 3 1/2 grms,	13.40	72811	1 Cadena dije de filigrana, 1 cadena, 1 par de chapas de oro 7 1/2 grms,	33.50
72098	1 Par de mancuernillas, 1 anillo, 1 chapa con piedra y 1 patacón 5 1/2 grms,	13.40	72813	1 Anillo de oro, 6 grms,	26.80
72120	1 Cadena de oro dije con piedra, 4 1/2 grms,	26.80	72850	1 Anillo de oro, 1 par de argollas y 1 dije, 5 grms,	26.80
72142	1 Pluma fuente Stratford	6.70	72920	1 Cadena con medalla, 1 anillo de chapa, 1 par de chapas con piedra, 1 par de chapitas con pie-	
72165	1 Cadena medalla de china y 1 dije, una chapa de moneda de dos colones, 1 botón para cuello con				

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
	dra, 1 par de argollitas de filigrana y 1 gacilla con dije, 10 grms,	40.20	73734	1 Pulserita de oro con cuatro dijes, 2 1/2 grms	13.40
72922	1 Carrillo de hierro	5.36	73735	1 Par de chapitas, 1 anillito con piedra, 2 grms	8.04
72940	1 Cadena de oro con medalla, 3 grms,	20.10	73740	1 Par de chapas con piedra, 3 grms	20.10
72943	1 Pulsera tejido Nº 8, con cadenita de seguridad, 25 1/2 grms,	160.80	73740	1 Esclava, 3 grms	16.08
72945	1 Par de chapas de moneda de 2 pesos mejicanos, 4 grms,	26.80	73765	1 Porrita enlozada, 1 pichel, 1 frutera y 6 dulceritas de vidrio	16.08
72950	1 Corte de lona americana	10.72	73777	1 Cadena con dije, 1 anillo y 1 anillo con piedra, 10 1/2 grms	26.80
72956	2 Anillos de filigrana, 5 grms,	40.20	73778	1 Cadena con medalla, 4 1/2 grms	26.80
72983	1 Cadena de oro con dije, 6 grms,	33.50	73789	1 Pulsera con dije, 1 anillito, 4 1/2 grms	20.10
73017	1 Cadena de oro dije de un Cristo, 4 grms,	26.80	73803	1 Anillito de oro con 2 brillantitos y 1 piedra, 2 grms	67.00
73018	1 Anillo de oro, 1 grm,	5.36	73815	2 Anillos de oro, 10 grms	53.60
73023	2 Anillos de oro y 1 anillo con piedra, 5 grms,	26.80	73819	1 Cadena, 1 anillo, 1 mancuernilla con piedra, 16 grms.	53.60
73092	2 Planchas para ropa y 1 tijera para costura	20.10	73861	2 Planchas para ropa	6.70
73126	1 Cadena de oro con medalla, 6 grms,	40.20	73862	1 Cepillo de hierro para hielo	5.36
73142	2 Planchas para ropa	8.04	73863	3 Yds. de género de algodón y 1 vestido de género de algodón para mujer	10.72
73164	1 Anillo con piedras, 2 1/4 grms	13.40	73882	1 Cromo del Sagrado Corazón, con vidrio en marco de madera	13.40
73167	5 Anillos de oro, 9 grms	40.20	73884	1 Par de chapas con piedra y 1 brillantito	201.00
73197	1 Anillo de oro, 6 grms,	26.80	73888	2 1/4 Yds de dril	5.36
73216	3 Molduradoras, 1 cola de zorro y 1 escofina	6.70	73892	1 Pluma fuente Parker 51	40.20
73290	1 Anillito y 1 anillo con piedra, 1 1/2 grms,	8.04	73898	1 Par de chapas de filigrana, 5 grs	26.80
73306	1 Pluma fuente, Sheaffers	40.20	73903	1 Par de zapatos para varón	26.80
73332	1 Pluma fuente Esterbrook	6.70	73922	1 Cadena de oro con medalla, 19 grms	40.20
73339	1 Anillo, 1 cadena con medalla, 1 anillo y 1 par de chapas, 7 1/2 grms,	33.50	73924	1 Hachita de mano	5.36
73344	1 Anillo de oro, 3 grms,	12.06	73932	1 Prendedor de filigrana y 2 alfileres para corbata, 7 grms	26.80
73345	1 Cadena con medallá, 1 cadenita con medallita y 1 par de chapitas, 4 grms,	26.80	73939	1 Porra de aluminio, 6 vasitos, 5 platitos de china, 1 frutera de vidrio y 1 cenicero	20.10
73346	1 Anillo de oro, 2 1/2 grms,	13.40	73940	4 Platos de porcelana y 1 mantequillera de cristal	13.40
73355	1 Prensa de arco y 1 martillo de peña	5.36	73944	2 Platos de china	13.40
73356	1 Cepillo sapo, 1 gurbia y 1 desarmador	6.70	73955	1 Anillo de oro, 7 grms	33.50
73367	1 Cadena con medalla y 2 anillos de plata	6.70	73964	1 Caja de taladro de media vuelta	13.40
73402	1 Llave de aumento y 1 tijera para costura	9.38	79500	2 3/4 Yds de remember	33.00
73405	1 Cadena de oro con medalla, 5 1/2 grms,	33.50	82203	3 Yds de género de algodón y 1 combinación de seda	9.10
73407	1 Esclava y 2 anillos de oro, 6 1/2 grms,	33.50	82220	3 Yds de crespón de seda y 3 yds de tela Nylon	39.00
73420	1 Cadena de oro con dije, 4 grms	20.10	83107	2 1/4 Yds de villeta de algodón y lana	10.40
73427	1 SERRUCHO y 1 nivel de hierro	18.76	83164	1 Sobrecama, 1 cámara Anasco, y 1 calzoneta de lana	32.50
73435	1 Cadena con medalla, 3 anillos de oro, 13 1/2 grms	46.90	83671	1 Cepillo para baño con su manguera y 1 cepillo para ropa	13.00
73445	1 Vestido de género de algodón para mujer	5.36	84038	1 Faja de satín con elástico, 2 pares de medias mercerizadas	13.00
73461	1 Par de chapitas de poronguita piedra, 3 grms	16.08	84710	3 Yds de tafetán blanco 2 3/4 yds de seda floreada	32.50
73466	1 Anillo de oro con 1 brillantito, 1 1/2 grms	40.20	84788	1 Vestido de remember para mujer	13.00
73510	1 Par de mancuernillas con moneda de cinco pesos mejicanos, 9 1/2 grms	40.20	84859	3 1/4 Yds de género de algodón y lana	32.50
73511	1 SERRUCHO y 1 martillo de oreja	9.38	85914	3 Yds de etamino, 1 vestido de villeta para mujer y 1 vestido de seda para niña	22.10
73586	1 Anillo de oro con piedra, 2 grms	10.72	86002	2 1/2 Yds de crespón de seda	13.00
73618	1 Cadena de oro, 1 grm	8.04	86599	1 Vestido de saco y pantalón de casimir para varón	26.00
73625	1 Anillo de oro, 3 grms	16.08	86805	1 Tapado de crespón romano 1 3/4 yds de largo	9.10
73630	2 Tazas con escudilla, 3 platitos, 1 mantequillera, 1 azucarera, 5 vasos de vidrio	10.72	86839	1 Cartera de cuero plástico y 1 combinación de seda para mujer	23.40
73651	1 Pluma fuente Esterbrook	6.70	87228	5 Yds de manta y 1 combinación de rayón	15.36
73695	1 Anillo de oro, 4 grms	20.10	87288	3 Yds de seda	17.92
73707	1 Cadena de oro con medalla, 1 collar de cuentas ochavadas, de oro 7 grms, 1 reloj inoxidable Olma pulsera cromada	40.20	87300	2 Pantalones de casimir	38.40
73708	1 Anillo de oro, 2 grms	10.72			
73721	1 Cámara fotográfica Kodak	26.80			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
87321 3	Yds de casimir tropical negro, para mujer	₡ 23.04
CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR (MONTE DE PIEDAD) Managua, D. N.		
2 2		

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 9650

Eloisa Centeno de Chavarría, Faustino Centeno, Antonio Sosa, y Eufraclio Moreno, solicitan título Supletorio derecho tierras sitio Maunica, situado en esta jurisdicción, limitado: Oriente Chagüite Grande, Potrero San Antonio; Occidente, Santa Lucía; Norte, Candelaria, Apacorral y San Cristóbal; Sur, Alvisú y Monte Grande.

Quien pretenda oponerse presentese á este Juzgado deducirlo dentro del término de ley.

Juzgado del Distrito.—Ciudad Darío, dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—D. Palacios h.—José Ramón Ardon M. Srío.

Es conforme.—José Ramón Ardon M., Srío.
1117 3 2

Nº 9785

Antonia Medina de Portillo solicita título supletorio siguientes propiedades: a) finca urbana ubicada en el pueblo de Telpaneca, consistente casa parada sobre horcones, entejada, paredes de embarro, mide: doce varas de frente por siete de fondo, con un corredorcito que sirve de cocina de tres varas de ancho y la que se haya construida sobre un solar que mide veintitres varas de frente por veinte de fondo y el conjunto linda dentro de los siguientes linderos: Oriente, casa y solar de Francisco López, calle enmedio; Occidente, casa de doña Carmen Ordóñez viuda de Cerrato; Norte, casa y solar de Alfonso Polanco; y Sur, solar de Pablo José Guillén, calle en medio; b) un potrero ubicado como a medio kilómetro hacia al sur de este pueblo, cercado con alambre de púas en todo su perímetro, cultivado con zacate de guinea y jaragua, lindante: Oriente, potrero de Ramón Funes; Occidente: Alfonso Polanco; Norte, Río Coco; y Sur: José Guillén; c) un potrero hacia el rumbo norte de este pueblo, cercado en todo su perímetro con alambre de púas, lindante: Oriente, Río Coco; Occidente, propiedad de Modesto Torres; Norte, propiedad de Dolores Matamoros; y Sur, propiedad de Agustín Cerna y márgenes del Río Coco.

Estímense estas propiedades en conjunto en doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Local.—Telpaneca veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Modesto Torres.—Melesio Velásquez, Srío.

1149 3 2

Nº 759

Alfonso Dávila solicita título supletorio, lote ochenta manzanas, terreno propio, sitio Portillo, San Nicolás, lindante:—Oriente, Daniel Téllez, Felipe Rizo; Occidente: Eusebio Rivera, Josefa Castro; Norte, Serapio Téllez; Sur, Alejandro Toruño.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil del Distrito.—León, veintinueve Marzo mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Secretario.

9552 3 2

Nº 774

Bienvenida Olivares, solicita Título Supletorio terreno propio sito comarca «Los Tololos»; lindante: Oriente, Río Sabana Grande; Sur, Loma de San José.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León uno de Abril de mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E. Srío.

9568 3 2

Nº 661

Arcadia Caballero, solicita título supletorio, finca rústica, terreno propio, Santa Teresa Apatagua,—más catorce manzanas extensión, pozo, casa, cercas propias, lindante:—Oriente: Jesús María; Poniente, monte inculto; Norte, Escobillo; Sur, mediando camino, Juan García.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito, León, diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío.

9421 3 2

Nº 662

Refugio Pichardo de Toruño, solicita Título Supletorio dos caballerías medida antigua, sitio Alcarabán, jurisdicción Jicaral, lindante:—Oriente, San Juan de Terranova; Poniente, Pascuayapa; Norte, San Juan de Dios; Sur, El Ojoche.

Interesado opóngase.

Juzgado Civil Distrito León, cinco Eebrero mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío.

9425 3 2

Nº 9492

Ana María Guevara, solicita título supletorio casa y solar barrio La Palma, El Viejo, lindante: Oriente, Magdalena Callo; Norte, Santiago Picado; Sur, calle media Santiago Urroz; Poniente, calle media Mercedes Rodríguez.

Húbolos de Julia Pantoja, ochocientos córdobas.

Quién perjudicase, opóngase término legal.

Juzgado Civil de Distrito.—Chinandega, veintiseis de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—H. Montealegre, Srío.

711 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 9928

Compañia Gessy Industrial, de Sao Paulo—Brasil, mediante Apoderado Norman Caldera, Agente de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

GESSY

para proteger y distinguir: «Carmín, almizcle, colorete, crayón, lápiz para maquillaje, aceites perfumados, aceites de Babosa, aceites para el cabello, polvos de arroz, talcos, jabones de tocado r, en pastillas, en barras, en bastones, en tubos, en polvo, en líquido, en flecos, en escamas y en crema, amonio líquido, en polvo y en piedra para baños, cremas y pomada para embellecimiento y maquillaje, esencias, extractos, atomizadores, perfumadores, tabletas, vinagres aromáticos y carminados, sales perfumadas, extractos y perfumes, esencias, olores, en pastillas, en tabletas, en píldoras y en trocitos, papeles carminados, perfumados o con polvo, aguas de colonia, aguas de rosas, aguas de quina, aguas para el maquillaje, aguas para embellecer, aguas de alhucema, glicerina y vaselinas perfumadas para uso de tocador, pomadas, tinturas, petróleos, lociones, brillantinas, bandolinas, cosméticos y fijadores para el cabello, pestañas y bigotes, depilatorios y desodorantes, tintas, barnices, esmaltes, disolventes, pastas, tabletas y polvos para las uñas, cremas para la piel, armiños, «pons-pons», peines, cepillos para ropas, sombreros, dientes, cabellos, pestañas, cejas y uñas y todos los demás artículos y productos de la misma clase».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 1108 3 3

Nº 9943

Parke, Davis & Company, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, ha presentado este Ministerio mediante apoderado Doctor Víctor Manuel Calderón Pérez, de este domicilio, solicitando registro esta Marca de Fábrica y Comercio: ~

ETAMON

que usa en productos medicinales, farmacéuticos, veterinarios, etc.

Quien créase con derecho oponerse preséntese deduciéndolo dentro término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veinticinco Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor:

1116 3 3

Nº 9884

Editorial Dante Quintero Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Argentina, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



PATORUZITO

para proteger y distinguir: «Publicaciones, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo».

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1065 3 3

Nº 9862

José Benito Ramírez, nicaragüense, mayor de edad, casado y de este domicilio, háse presentado solicitando depósito y registro del nombre comercial:

Almacén de Novedades

como representante de José Benito Ramírez y Compañía Limitada.

Distingue su almacén comercial, artículos que expende, y vehículos de su establecimiento.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio Fomento. Managua, D. N., diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

1048 3 3

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 9946

Rafael Altamirano, denuncia solar baldío situado salida Jinotega, de ocho varas frente por veintidos fondo lindante: Oriente, Raúl Alvarado; Occidente, Río Matagalpa; Norte, Marcial Gutiérrez; Sur, Río Matagalpa.

Quien pretenda oponerse hágalo término Ley.

Matagalpa veinticuatro mayo mil novecientos cuarentinueve.—S. Amador P.—F. R. Membreño G., Srio. 1122 3 2

Nº 9559

Isidoro Ponce, éste domicilio solicita arrendamiento lote terreno Ejidal, Valle Santa Rosa, esta jurisdicción, dos manzanas y media extensión divididas dos partes por camino Los Copales, linderos: Oriente, predio Faustino Ramírez; Occidente, propiedad Rafael Idiaquez; Norte y Sur, propiedad del mismo Rafael Idiaquez y casa del denunciante, cercadas con madera y pifuela la mayor parte.

Quien tenga derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. Somoto veinticinco de mayo mil novecientos cuarenta y nueve.—Antolín Talavera—Santiago Hernández, Srio. 1123 3 2

Nº 9890

Luisa Calvo denuncia solar baldío Municipal situado Barrio abajo de veinticinco varas frente cincuenta fondo lindante: Oriente, Hernán Delgado; Occidente, sucesión Domingo Portillo; calle en medio; Norte, José María Silva; Sur, sucesión Ponciano Valenzuela.

Quien pretenda oponerse hágalo término Ley.

Matagalpa diecinueve Mayo mil novecientos cuarentinueve.—S. Amador P.—F. R. Membreño G., Srio. 1075 3 2

CONVOCATORIA

Nº 127

La Junta Directiva de la Compañía Harinera de Nicaragua S. A., convoca a Accionistas de la misma, para Junta General Ordinaria, que verificarse en oficinas de la Compañía, a las 4 de la tarde del día 29 del corriente mes.

Cumpliendo artículos Nos. 43 y 45 de Estatutos.

Carlos Bermúdez V.,
Secretario.

Managua, D. N., 14 de Junio de 1949.

1311 1

AVISO DEL BOLETIN INFORMATIVO

El Tribunal de Reposición de Inscripciones de los Registros Público, Mercantil, de Prenda Agraria o Industrial, avisa: que para el Boletín Informativo Nº 83, ya publicado, el término a que se refiere el aviso anterior, se contará 5 días después de publicado el presente aviso en este ejemplar de «La Gaceta».

Managua, D. N., 18 de Junio de 1949.

Arnoldo Alemán S.—Modesto Armijo—Santos Flores L.